

**NORMATIVA PARA MEDIOS Y PROFESIONALES
DE LA COMUNICACIÓN
TEMPORADA 2016 - 2017**



RCDEPORTIVO



OBJETO

Con el objetivo de facilitar y regular el trabajo de los medios y profesionales de la comunicación que informan sobre la actualidad del Real Club Deportivo, y para dotar de un marco de relaciones igualitarias a todos los agentes que participan en la comunicación que genera la institución, el Real Club Deportivo de La Coruña, SAD ha aprobado la siguiente Normativa para Medios y Profesionales de la Comunicación que tendrá vigencia desde la fecha de la firma y durante toda la Temporada 2016-2017.

PROTOCOLO DE ACREDITACIÓN

De conformidad con la circular número 7 Temporada 2015/16 de LaLiga, emitida en agosto de 2015*, el Real Club Deportivo solicitará a las empresas y profesionales de la comunicación que quieran realizar su trabajo en el estadio de Riazor, en cualquiera de las restantes instalaciones del Club, o en actos organizados por el mismo en los que se reserven espacios específicos para los medios y profesionales, cumplir los siguientes protocolos:

A. Acreditaciones de televisiones nacionales con derechos e internacionales: serán efectuadas por Mediapro, quién informará al Real Club Deportivo.

B. Acreditaciones de televisiones nacionales sin derechos para el acceso al derecho a la información según la Ley 7/2010 Audiovisual y el Real Decreto Ley 5/2015: serán efectuadas por LaLiga, quién informará al Real Club Deportivo.

C. Acreditaciones de radios internacionales: serán efectuadas por Mediapro, quién informará al Real Club Deportivo.

D. Acreditaciones de radios nacionales: serán efectuadas por La Liga, quién informará al Real Club Deportivo.

E. Acreditaciones para datos oficiales: serán efectuadas por La Liga, quién informará al Real Club Deportivo.

F. Acreditaciones prensa escrita, medios digitales, agencias y fotógrafos (solo para crónicas escritas y fotografías): se seguirá el criterio del Real Club Deportivo, que es el siguiente:

1. Se acreditará solo a medios y empresas de comunicación legalmente constituidas como tales

Documentación necesaria

- Certificado de constitución como S.A. o S.L. cuyo objeto social sea la explotación de contenidos informativos.
- Certificado de estar al corriente en pagos a la Seguridad Social y Hacienda.

* Estos criterios podrían variar si LaLiga emitiese una nueva circular esta temporada, adaptándolos a la misma



Criterios de acreditación de medios

MEDIOS ESCRITOS

- Solo se acreditará a medios escritos, de cobertura local, nacional o internacional, con venta regular en quioscos y cobertura relevante de la información diaria del Real Club Deportivo o de LaLiga.

MEDIOS DIGITALES

- Solo se acreditará a medios digitales de gran difusión en base a datos de tráfico digital contrastable. El criterio objetivo de validación para la Temporada 2016/17 es estar entre las 5.000 páginas más visitadas de España (según el ranking Alexa) en los seis meses previos a la fecha de solicitud de la acreditación y realizar una cobertura relevante de la información diaria del Real Club Deportivo o de LaLiga.

AGENCIAS Y FOTÓGRAFOS AUTÓNOMOS

- Solo se acreditará a agencias que presenten al Club, junto con la solicitud de acreditación, certificados de los medios y empresas de comunicación que cumplan los criterios de acreditación del Real Club Deportivo y a los que la agencia preste servicios con el material obtenido de la cobertura de partidos del Real Club Deportivo.

- Del mismo modo, los fotógrafos autónomos deberán solicitar su acreditación junto al certificado del Medio de Comunicación o empresa para el que realicen la correspondiente cobertura.

2. Una vez acreditado el medio se expedirán acreditaciones personales e intransferibles a sus trabajadores:

Documentación necesaria:

- Personal de las empresas: TC1 / TC2 o certificado acreditativo de la situación regular del trabajador.
- Autónomos: resolución sobre reconocimiento de alta. Certificaciones mensuales (a presentar al Real Club Deportivo antes del día 5 de cada mes) de alta en RETCP o Autónomos en los epígrafes correspondientes a comunicación.
- Carné profesional o documento que acredite como asalariado del medio.

3. En todos los casos la petición de acreditaciones y envío de documentación debe ser tramitada a través de algún directivo de la empresa y enviada desde una cuenta de correo electrónico corporativo de la empresa a la dirección: prensa@rcdeportivo.es.

La solicitud de acreditación debe incluir: nombre, apellidos, DNI, función, correos electrónicos y teléfonos de contacto del profesional a acreditar.

No se registrará ninguna petición que no se reciba bajo estas premisas. La solicitud de acreditación no garantiza la concesión de la misma. La concesión o denegación de la acreditación se realizará siempre por escrito desde el Departamento de Comunicación del Real Club Deportivo.

ACREDITACIÓN

La acreditación, junto con el DNI, será la única identificación válida para los profesionales de la comunicación en todas las instalaciones del Real Club Deportivo. En todos los casos, la acreditación, propiedad del Real Club Deportivo, será cedida a su titular durante el periodo especificado en la misma. El incumplimiento de cualquiera de los puntos recogidos en esta Normativa o en las Condiciones de Uso que figuran en el anverso de la acreditación podrá ser sancionado con la retirada de la misma.



PARTIDOS

Las solicitudes de acreditaciones, tanto para los partidos de casa como para los de fuera, deberán ser enviadas por correo electrónico al Departamento de Comunicación del Deportivo: prensa@rcdeportivo.es, nunca más tarde de 72 horas antes del comienzo del partido. El Club no garantiza la tramitación de las peticiones enviadas fuera de plazo. El Departamento de Comunicación del Club se encargará de canalizar las peticiones de acreditación de los medios escritos y fotógrafos que cubran los desplazamientos del equipo, siguiendo los mismos criterios que en Riazor para incluirlos en la solicitud.

Además de la documentación requerida, deberá detallarse el nombre, apellidos, DNI, carné profesional y función de cada persona para la cual se solicita acreditación.

A los medios de comunicación que no dispongan de acreditación anual se les facilitará una para cada partido. En el caso de los medios que acompañan a los equipos rivales, solo se tramitarán acreditaciones solicitadas a través del Departamento de Comunicación del equipo visitante. Las acreditaciones podrán ser recogidas en la puerta "Acreditación" (entre la 0 y la 1) del Estadio de Riazor desde dos horas antes del comienzo del partido.

Es obligatoria la validación de todas las acreditaciones en el punto de control de accesos situado en la puerta de medios (puerta 1) del estadio en cada jornada. No se permitirá el acceso en caso de no disponer de la acreditación, ni el acceso y permanencia de ningún acompañante del profesional acreditado en toda el área de medios.

Para las televisiones y radios se autorizará el acceso de tantos profesionales como determine el operador televisivo correspondiente o La Liga. En el caso de los medios escritos se permitirá el acceso de un máximo de dos redactores y dos fotógrafos por medio y partido. Cualquier excepción deberá ser solicitada y autorizada por escrito por el Real Club Deportivo. El incumplimiento de esta norma conlleva la retirada de la acreditación.

La acreditación es personal e intransferible, deberá portarse siempre visible y presentarse, junto al DNI, a requerimiento de cualquier empleado del Club. La acreditación no da derecho a acceso, permanencia ni localidad fuera de las zonas autorizadas:

- **Acreditación Área de medios:** pupitres de medios; zona mixta, pasillo de fotografía, antesala y sala de prensa.
- **Acreditación Área de medios + Pista:** pupitres de medios; zona mixta, pasillo de fotografía, antesala y sala de prensa; área alrededor del terreno de juego.

Los profesionales con acreditación de Área de medios + Pista solo pueden situarse, con el partido en juego, en la zona delimitada entre la frontal de las áreas de juego a la altura de la grada de Tribuna y el banderín de córner entre los fondos y la grada de Preferencia. No se permitirá la presencia en toda la recta de Preferencia. En todo caso siempre deberán colocarse por detrás de los soportes publicitarios que rodean el campo. En la previa y el descanso se podrá circular por el resto de la pista, siempre atendiendo a las indicaciones del personal del Club y de seguridad.

Está terminantemente prohibido acceder al césped natural del terreno de juego.

Para portadores de acreditación con acceso a Pista será obligatorio solicitar un peto de la LaLiga en la consigna de Riazor para poder acceder a esta zona. El peto deberá retirarse en el mostrador del pasillo de fotógrafos dejando constancia (nombre, apellidos, DNI y medio) de su retirada y entrega. Los petos estarán numerados para un mejor control de su uso, responsabilizándose su portador del correcto cuidado del mismo. La acreditación y el peto por separado no dan acceso a la pista. El peto debe colocarse correctamente sobre la ropa y llevar sobre él, perfectamente visible, la acreditación.

El peto deberá devolverse dentro de los 30 minutos posteriores a la finalización del encuentro en la Consigna de Riazor.

Los profesionales acreditados podrán permanecer en las instalaciones del Estadio de Riazor hasta, como máximo, 1 hora y 45 minutos después de la conclusión del partido.

No está permitido vestir prendas del Real Club Deportivo o del equipo visitante (excepto personal de los clubes).

Está terminantemente prohibido fumar en las instalaciones del Real Club Deportivo (incluidas zonas exteriores el perímetro del campo).

No está permitida la personalización de ningún espacio de la zona de medios de Riazor con la imagen corporativa de ninguna otra empresa que no sea el Real Club Deportivo.

No se permitirá el acceso zonas restringidas mediante acreditación a ninguna persona que no porte la identificación pertinente y, en ningún caso, a ningún menor de edad.



ENTRENAMIENTOS

El acceso a las instalaciones en las que se celebren los entrenamientos será libre siempre que éstos sean a puerta abierta. Solo se permitirá el paso a la sala de prensa a medios y profesionales acreditados. El Club puede solicitar acreditación para acceder a la sala de prensa en caso de considerarlo necesario.

En caso de entrenamientos a puerta cerrada se facilitará el acceso a la sala de prensa una vez finalizada la sesión.

La ubicación y la naturaleza de las sesiones se anunciarán en la página web oficial del Real Club Deportivo. Cuando el entrenamiento sea a puerta cerrada, el Club comunicará el tiempo permitido para el acceso a las instalaciones para la captación de recursos gráficos.

Los fotógrafos y cámaras de televisión acreditados dispondrán de un tiempo diario, tutelado por un miembro del equipo de comunicación, para poder realizar su trabajo en las inmediaciones del campo de entrenamiento.

La acreditación solo da derecho a acceder al campo durante el tiempo diario tutelado y a la sala de prensa, no a otras zonas de las instalaciones del Club: despachos, vestuarios, parking privado, ... El acceso a esas zonas deberá realizarse siempre con permiso expreso del Departamento de Comunicación.

RUEDAS DE PRENSA

Diariamente un jugador de la primera plantilla ofrecerá una rueda de prensa en las instalaciones de Abegondo o Riazor, salvo durante las semanas en las que no se dispute partido de competición alguno o en jornadas de descanso, ya que durante las mismas podrá variar el número de comparecientes y el lugar de realización de la intervención pública.

El entrenador comparecerá, generalmente, en sala de prensa los viernes (en caso de que el partido sea en viernes, la atención a los medios será el jueves). Cualquier cambio en este sentido se notificará previamente.

Las ruedas de prensa serán, salvo comunicación explícita por parte del Departamento de Comunicación, siempre después de la sesión de entrenamiento matutina. En los entrenamientos vespertinos la rueda de prensa puede ser antes o después de la sesión, lo que será debidamente notificado. Los días de doble sesión la rueda de prensa será por la mañana.

Los días de descanso no habrá atención a los medios, excepto que tenga lugar algún evento público en el que participen miembros del Club.

Los días de partido comparecerán en sala de prensa de Riazor los entrenadores de los dos equipos y en zona mixta, al menos, dos jugadores del Real Club Deportivo a elección del Departamento de Comunicación.

En cumplimiento del Reglamento para la Retransmisión Televisiva y en aras de preservar los derechos de los tenedores de los derechos audiovisuales de LaLiga, está prohibida la utilización de redes sociales audiovisuales por parte de empresas o profesionales en los pupitres de medios, sala de prensa y zona mixta. Cada profesional deberá ceñir su trabajo al uso y explotación de los recursos que le otorga la acreditación que porta.

ENTREVISTAS

Para realizar una entrevista personal, efectuar cualquier tipo de reportaje con algún jugador, entrenador o miembro del Club, de cualquiera de sus categorías y estamentos mientras esté vigente su relación laboral con el Club, así como para realizar un reportaje en instalaciones como la sede social, el estadio, la ciudad deportiva o las tiendas, se deberá remitir un e-mail detallando la solicitud al Departamento de Comunicación del Club: prensa@rcdeportivo.es con la antelación suficiente para que esta pueda ser gestionada y autorizada por la misma vía. El incumplimiento de esta norma puede acarrear restricciones en posteriores solicitudes.

Cada medio de comunicación acreditado puede solicitar una entrevista semanal con un jugador de la primera plantilla que esa semana no comparezca en sala de prensa. En caso de estar interesado en una entrevista con un jugador que intervenga en sala de prensa, la entrevista será siempre posterior a esa comparecencia.

Los futbolistas y técnicos del Deportivo no concederán entrevistas tras facilitarse la lista de convocados para partido oficial, tampoco en los horarios de concentración ni en los desplazamientos previos a los partidos oficiales.

Los jugadores con baja médica no realizarán declaraciones, solo lo harán cuando el Club y los técnicos lo consideren oportuno.



PARTIDOS DE LAS CATEGORÍAS INFERIORES

La acreditación da también derecho a acceder a todos los partidos del Deportivo B, Dépor Femenino y las categorías inferiores que se disputen en las instalaciones del Real Club Deportivo, salvo indicación contraria por parte del Departamento de Comunicación.

Se pueden solicitar acreditaciones específicas para los partidos de las categorías inferiores que solo tendrán validez durante la disputa de los mismos.

COMUNICADOS

Salvo información de interés operativo para los medios, el Deportivo no emitirá comunicados informativos. Todos los comunicados oficiales, noticias, fichajes y partes médicos se dan a conocer exclusivamente a través de la web oficial del Real Club Deportivo: www.canaldeportivo.com o sus redes sociales: RCDeportivo (en Twitter, Facebook, Instagram y Youtube)

Estar acreditado permite también el estar incluido en las listas de difusión de comunicados del Club vía mail o mensajes telefónicos.

A Coruña, 15 agosto de 2016

Departamento de Comunicación

Real Club Deportivo de La Coruña SAD

prensa@rcdeportivo.es



RCDEPORTIVO

**Plaza Pontevedra, 19 1°
15003 A Coruña
981 259 500
canaldeportivo.com**